

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por el Banco BBVA Colombia contra Carmen Milena Garzón López, con decisión de fecha 28 de Julio de 2023, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por medio del cual CONFIRMO la Sentencia No. 26 de fecha 5 de septiembre de 2022 apelada por la parte demandada. Para Resolver. Sírvase proveer.
Cali, 23 de agosto de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 1190
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali- Sala de Decisión Civil, mediante Sentencia de fecha 28 de julio del presente año.

2.- En firme el presente auto continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de agosto de 2023

La Secretaria
SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

Nelson Osorio Guamanga

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26052f40c7569437f72a0e7530cfc9c5414d62ae691becdc9bdcc5454521c345**

Documento generado en 23/08/2023 12:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>